

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020.

JUR 020- 2020

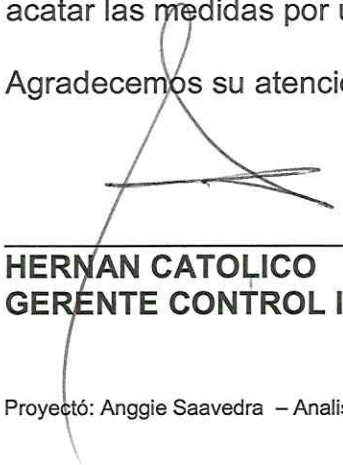


Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Palacio de Justicia Oficina 202
J01prfactobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barrancabermeja

Ref. Ejecutivo de alimentos
Radicado: 2020-00066
Demandante: Diana Gomez Garcia
Demandado: Luigi Ciodaro Herrera

De manera atenta nos permitimos informar que el Sr. LUIGI CIODARO HERRERA identificado con C.C. 1.096.198.376, se encuentra desvinculado de nuestra compañía desde el día 10 de agosto de 2020, razón por la cual no nos es posible acatar las medidas por usted ordenadas en el oficio de la referencia.

Agradecemos su atención, cordial saludo.


HERNAN CATOLICO
GERENTE CONTROL INTERNO

Proyectó: Anggie Saavedra – Analista Jurídica

www.andiseg.com - Calle 75 N. 20 B – 69 PBX. 7562626 Bogotá

